

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE:
PRÁCTICA DE ESTIMACIONES DE
CONSUMO Y POSTERIORES
CORRECCIONES DE FACTURAS EN
CUENTAS COMERCIALES EMPLEADA POR
LUMA

CASO NÚM.: NEPR-IN-2023-0003

ASUNTO: ORDEN

ORDEN

Examinada la *Moción conjunta en cumplimiento de Orden del 13 de marzo de 2024*, presentada conjuntamente por LUMA ENERGY, LLC, LUMA ENERGY SERVCO, LLC (LUMA) y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC): Enterado.

Hoy, 19 de abril de 2024, en San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.



Gerardo A. Flores García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN:

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador, Lic. Gerardo A. Flores García, el 19 de abril de 2024. Certifico, además, que el 19 de abril de 2024, una copia de esta Resolución y Orden fue notificada por correo electrónico a: margarita.mercado@us.dlapiper.com, Valeria.belvis@us.dlapiper.com y hrivera@jrsp.pr.gov; y he procedido con el archivo en autos de la Resolución y Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de abril de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria